

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA

San Juan, P. R., 21 de febrero de 1957

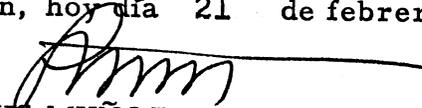
Boletín
Administrativo
Núm. 275

ORDEN EJECUTIVA
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

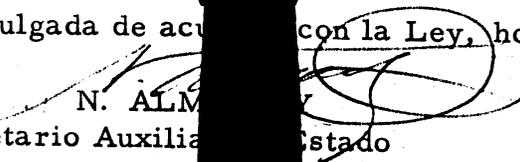
PARA TRASPASAR AL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA
SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CEN-
TAVOS (\$6, 318. 56) DISPONIBLES EN EL FONDO PARA LA CUSTODIA, CON-
SERVACION Y REPARACION DE BIENES DE VALOR HISTORICO.

Yo, Luis Muñoz Marín, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la Autoridad conferídame por la Ley Num. 89 del 21 de junio de 1955, por la presente apruebo el traspaso de seis mil trescientos dieciocho dólares con cincuenta y seis centavos (\$6, 318. 56) al Fondo del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Dicho traspaso corresponde a los fondos disponibles a esta fecha en el Fondo para la Custodia, Conservación y Reparación de Bienes de Valor Histórico que por disposiciones de las Leyes 3 de 1951 y 48 de 1953 han estado bajo la jurisdicción del Departamento de Obras Públicas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar en ella
el Gran Sello del Estado Libre As-
ociado de Puerto Rico, en la Ciudad
de San Juan, hoy día 21 de febrero
de 1957.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, día 21 de febrero de 1957.


N. ALMIRANTE
Secretario Auxiliar del Estado